



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 29 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12311/2021; mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para el Área 9 – Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Anatomía Funcional y Palpatoria”; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinadora del Área9 – Formación Básica, solicita el llamado a concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 145/2021, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 148/2022, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para el Área 9 – Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Anatomía Funcional y Palpatoria”.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 1 de agosto de 2022, y hasta el día 13 de septiembre de 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 148/2022.

TITULARES:

Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA	(UNSL)
Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO	(UNSL)
Lic. Verónica Silvina GUZMAN	(UNVIME)

SUPLENTES:

Lic. Enzo Emilio RUTA	(UNSL)
Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL	(UNSL)
Lic. María Camila SANCHEZ	(UNVIME)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana GARRAZA, Ana María – Secretaria Administrativa a/c RD N° 808/2019 OSISNALDI, Patricia Alina

Hoja de firmas